



CERTIFICACIÓN

Yo, Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, por la presente **CERTIFICO**, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la “**ORDENANZA NÚMERO 3; SERIE 2024-2025. “ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE ROSA DEL MAR UNA CALLE MUNICIPAL DEL BARRIO CARRIZALES QUE COLINDA CON LA CALLE ELENA DELGADO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”**”, la cual consta de 2 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo, en la segunda reunión de la segunda Sesión Ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores convocados el día 9 de septiembre de 2024 y presentes en dicha Sesión:

PRESENTES

1. Hble. Brunilda Soto López	9. Hble. Juanita Rodríguez Cruz
2. Hble. Javier Arroyo Pagán	10. Hble. José R. Nieves Moya
3. Hble. Pedro L. Ruiz Soto	11. Hble. Ángel R. Vales Medina
4. Hble. Antonio Medina Matías	12. Hble. José A. Candelaria Curbelo
5. Hble. Orlando Candelaria Torres	13. Hble. Guillermo J. Villafaña Riera
6. Hble. Juan A. González Rodríguez	14. Hble. Juan José Peraza Batista
7. Hble. Luis A. Colón Toledo	15. Hble. Yeltsin R. Medina Fuentes
8. Hble. Alberto Santiago Soto	16. Hble. Nancy I. Mora Martínez

Firmada por la Alcalde, Hble. Carlos E. Román Román el día 17 de septiembre de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN** en Hatillo, hoy 17 de septiembre de 2024.

Sra. Loyda Curbelo Candelaria
Secretaria
Legislatura Municipal

jvr



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LEGISLATURA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO PUERTO RICO

📍 apartado 1057, hatillo PR 00659 / ☎ tel. 787.898.0862 / 📞 fax. 787.898.0922

ORDENANZA NÚMERO 3

SERIE 2024-2025

(P. de O. Núm. 24)

Aprobada: 10 de septiembre de 2024

“ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE ROSA DEL MAR UNA CALLE MUNICIPAL DEL BARRIO CARRIZALES QUE COLINDA CON LA CALLE ELENA DELGADO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE HATILLO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, (Ley 107-2020) en su Artículo 1.008, Inciso(o) establece la facultad municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Ley 107-2020, en su Artículo 1.010 inciso (L) dispone y faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanares, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 (m) del Código Municipal, les confiere facultad a las legislaturas municipales para aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con Código o cualquier otra ley deban someterse a su consideración y/o aprobación”.

POR CUANTO: Residentes del Bo. Carrizales expusieron, mediante solicitud, la necesidad para efectos de dirección del correo postal, de atender emergencia de ambulancias, Bomberos y otros servicios, de asignarle nombre a la calle municipal donde residen. Esta calle colinda con la calle Elena Delgado Interior del Barrio Carrizales del Municipio de Hatillo. Proponen que esta calle se denomine como “Calle Rosa del Mar”.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende la importancia de identificar las calles y/o facilidades municipales con un nombre en común para facilitar las necesidades de dirección o lugar.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1@: Denominar con el nombre de Calle Rosa del Mar, una calle municipal del Barrio Carrizales, colindante con la Calle Elena Delgado Interior Latitud 18.476332 y Longitud 66.795473, donde estaba ubicado el Colmado Rosa, del Municipio de Hatillo, Puerto Rico. (Ver croquis adjunto para ubicación del rótulo).

SECCIÓN 2@: El Departamento de Obras Públicas Municipal, rotulará la calle durante los próximos 90 días de la aprobación de esta medida.

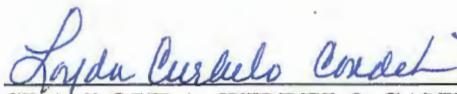
SECCIÓN 3@: Enviar copia de esta Ordenanza a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Obras Públicas Municipales, Relaciones Públicas, Oficina de Correo de Hatillo y a los residentes de la calle donde se ubica.

SECCIÓN 4@: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea aprobada y firmada por las autoridades correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



HBLE. BRUNILDA SOTO LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LOYDA CURBELO CANDELARIA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, PUERTO RICO,
EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**



HBLE. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN
ALCALDE

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 24 SERIE 2023 – 2024

“PARA DENOMINAR UNA CALLE BO. CARRIZALES DE HATILLO COLINDANTE CON LA CALLE ELENA DELGADO INTERIOR, LAT.18.476332 LONG.66.795473 DONDE ESTABA UBICADO EL COLMADO ROSA, PARA QUE SE DENOMINE CON EL NOMBRE DE CALLE ROSA DEL MAR Y PARA OTROS FINES”

